Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 21 (1994)
Heft: 4

Artikel: Votación popular del 25 de septiembre de 1994 : dispositivo contra el racismo

Autor: Tschanz, Pierre-André / Aubry, Geneviève / Dormann, Rosmarie

DOI: https://doi.org/10.5169/seals-909499

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 05.02.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Votación popular del 25 de septiembre de 1994

Dispositivo contra el racismo

Suiza desea ratificar el Convenio de la ONU contra el racismo. Pero antes de hacerlo, el pueblo debe votar sobre la introducción de una ley penal en casos de discriminación racial.

Al igual que ya lo han hecho 130 países, Suiza desea ratificar el Acuerdo Internacional de 1965 para abolir toda forma de discriminación racial. Los países que firman este convenio se comprometen a tomar las medidas necesarias para contrarrestar todas las formas de discriminación racial, en particular la de perseguir legalmente a los originarios de actos contra los extranjeros.

Pierre André Tschanz

Nuevas leyes penales

Los miembros del Consejo Federal y del parlamento desean complementar el Código Penal Suizo y el Código Penal Militar por una resolución según la cual toda persona que incite a odio o discriminación por motivos de raza o de religión, pueda ser condenada a cárcel o a pagar una multa. Igualmente, serán culpables todos los que ultrajen con palabras dichas o escritas y/o imágenes la dignidad humana de una persona o de un grupo de personas por razones racistas o quienes nieguen o justifiquen el genocidio y demás crímenes contra la humanidad.

Estas resoluciones penales le parecieron demasiado estrictas a los representantes de la derecha nacionalista. Por eso, los miembros de un comité formado en la Suiza Alemana lanzó el referéndum contra ellas, logrando compilar las 50.000 firmas necesarias con el resultado de que será el pueblo suizo quien decidirá.

Ratificación: dos reservas

El hecho de que Suiza falta en la larga lista de los países que ratificaron el Convenio de la ONU de 1965, jamás ha suscitado problemas en el interior o en el exterior. No obstante, el gobierno (obedeciendo a su preocupación por el

Pro y contra

La gran mayoría de los parlamentarios apoyan las leyes contra el racismo. Rosmarie Dormann, consejera nacional del Partido Democrático-Cristiano Suizo (PDC) en adelante presenta los argumentos de la mayoría. Geneviève Aubry, consejera nacional del Partido Radical Democrático Suizo (PRD) nos expone las razones por las que ella junto con una minoría de los miembros de su partido y del parlamento está en contra de estas leyes.

Geneviève Aubry: Los ciudadanos ¿realmente saben a fondo lo que la ley contra la discriminación racial significa? El nuevo Artículo 261 del Código Penal se presta para que siempre que se enfrenten dos personas de raza o religión diferente, la situación pueda ser interpretada de cualquier manera tanto política como legalmente.

Si usted opta por no alquilarle a un extranjero un cuarto o un departamento pero se lo arrienda a un suizo, corre peligro de ser denunciado y juzgado. En caso de que sea denunciado, tiene que comprobar que no es racista. En Francia, que ya tiene una ley contra el racismo, juzgaron a un alcalde de una comunidad porque pretendió evitar que demasiados extranjeros vivieran en la misma urbanización. En Suiza condenaron al gerente de una tienda porque despidió empleados negros, que además habían robado. ¿Es esto lo que queremos en Suiza?

Si aceptamos este Artículo nos veremos obligados a ratificar el acuerdo de la ONU sobre la discriminación racial. Los Estados Unidos de América no lo hicieron y les va muy bien.

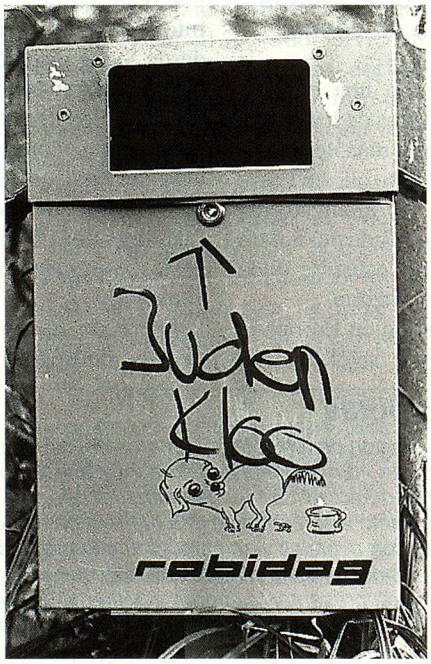

«Retrete judío» – este tipo de garabato primitivo no se abolirá automáticamente con las leyes propuestas. No obstante, éstas contribuirán a que los originarios de actos racistas puedan ser demandados. (Fotos: Keystone)

Rosmarie Dormann: En una época en la que pueblos enteros son perseguidos por su raza o por su religión y considerando mi responsabilidad política, sólo puedo decir que SI a la ley en contra del racismo y al acuerdo internacional para abolir la discriminación racial en todas sus formas. Este SI contribuye a proteger y fomentar la dignidad del ser humano. La ley mencionada protege de manera básica la paz social en Suiza. Al implementarla, no coartaremos las tradiciones nacionales ni le daremos más derechos a las y los extranjeros; tampoco aceptaremos un derecho penal basado en lo que piensan nuestros conciudadanos ni perseguiremos con medios penales lo que discuten en sus tertulias. La libertad comercial y mercantil queda garantizada. Este SI significa respeto a las gentes de otras culturas y solidaridad con los pueblos extranjeros. ■

Votaciones populares federales del

25 de septiembre de 1994

- Resolución federal sobre la abolición del abaratamiento de la harina para pan, proveniente de derechos de aduana.
- Modificación al Código Penal Suizo y a la Ley Penal Marcial (discriminación racial).

4 de diciembre de 1994

Los temas aún no están definidos.

renombre de Suiza) solicitó en 1992 ratificar el Convenio con las siguientes dos reservas: la primera solicita garantizar la libertad de opinión y de asociación de los ciudadanos en cuanto a las medidas contra los llamados a discriminar por razón de raza. La segunda se refiere al derecho de los extranjeros de participar en el mercado de trabajo suizo. Los Estados Unidos de América no han ratificado este Convenio porque consideran que coarta la libertad de opinión.

Ola de violencia en Suiza

La gran mayoría de las y los políticos suizos apoyan la ratificación del Convenio de la ONU y la implementación de la resolución contra el racismo en el derecho penal. El gobierno propuso las medidas en una época en que Suiza fue sacudida por una ola de violencia y atentados sobre todo contra quienes solicitaron refugio en el país. Estos actos sacaron a la luz del día los límites de nuestro derecho penal cuando se trata de combatir la discriminación y el odio racial.

Pero hay quienes sostienen que la disposición es demasiado estricta. Según su opinión, le permitirá a los jueces decidir que ciertos actos, que en realidad nada tienen que ver con racismo o discriminación, son racistas y castigarlos como tales. Estos temores (expuestos por la consejera nacional Geneviève Aubry) los refutan quienes apoyan la resolución asegurando que ésta no coartará ni las tradiciones ni la libertad de comercio (ver la opinión de la consejera nacional Rosmarie Dormann). ■

Corrección

En «Panorama Suizo» 4/1993, el «Mehrwertsteuer» fue traducido como impuesto de plusvalía cuando en realidad se trata del Impuesto por Valor Añadido o Agregado (IVA). Agradezco su comprensión. a. harris

¿Pan demasiado caro?

El 25 de septiembre de 1994, el pueblo suizo decidirá si el kilo de pan ha de costar cinco céntimos más. Este aumento de precio implementaría una de las medidas propuestas por los miembros del gobierno y del parlamento para sanear las finanzas federales. Dicha medida se refiere a la abolición del subsidio para reducir el precio de la harina nacional. Si el pueblo la acepta, la tesorería nacional ahorraría anualmente 25 millones de francos.

La razón por la cual un tema tan poco espectacular como éste requiere la mayoría de votos del pueblo y de los cantones se debe a que el fomento del cultivo de los cereales en el país está incluido en la Constitución. Y cada vez que se desee modificar la Constitución tanto el pueblo como los cantones tienen que estar de acuerdo.

La abolición de las subvenciones para los cereales nacionales es una de las 19 medidas propuestas para ahorrar fondos presentadas en el segundo paquete de saneamiento en 1993. Este paquete prevé ahorros de unos 1.5 billones de francos. Vale anotar que algunas de las medidas incluidas por el gobierno en este paquete ya fueron tachadas, entre ellas la abolición del AVS/AI voluntario para los suizos que residen en el extranjero. El gobierno complementa este paquete de medidas con aumentos de los ingresos, o sea, con la introducción del IVA (6.5%) aceptada por el pueblo suizo a finales del año pasado.

El gobierno federal emplea parte de los derechos de aduana que cobra sobre harina importada (25 millones de francos) para subvencionar el cultivo de cereales nacionales para la producción de pan. El programa de ahorros de 1993, prevé la abolición de esta subvención. Se seguirán cobrando los derechos de aduana sobre la harina para pan importada, lo que descargará el presupuesto nacional en 25 millones de francos y resultará en un aumento del kilo de pan de 5 céntimos.

PAT ■

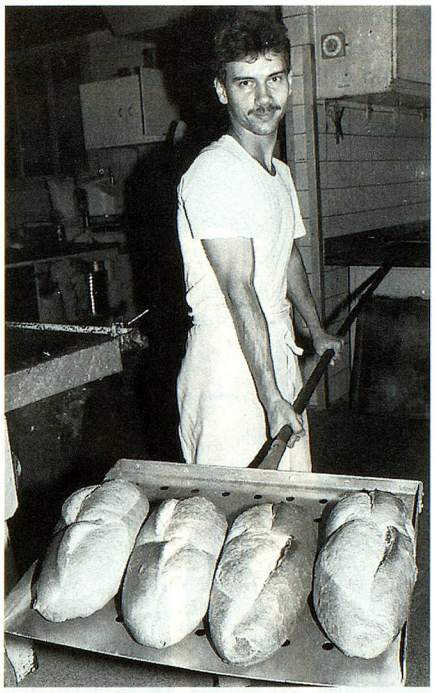

La abolición de la subvención del precio del cereal nacional hará que el kilo de pan aumente en 5 céntimos.

Información en cassettes

Radio Suiza Internacional le ofrece gratuitamente a los y las suizo(a)s que residen en el extranjero información sobre las votaciones federales. Si le interesa recibir estas cassettes, por favor llene el cupón que aparece en esta página y envíelo a:

Schweizer Radio International, Abstimmungs-Kassetten, CH-3000 Bern 15.

Recibirá a tiempo una cassette sobre cada votación.

Nota de pedido

Antes de cada votación federal, deseo recibir la cassette de Radio Suiza Internacional en:

☐ Alemán
☐ Francés
☐ Italiano (marque lo que corresponda)

Nombre: _____

_____

Apellido: _____

Domicilio: _____